

**ADJUDICA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS
DEL CONCURSO "PROGRAMA CENTROS
INTEGRALES DE BIOMASA
CONVOCATORIA REGIÓN DEL BIOBÍO"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 24 -2023

SANTIAGO, 02 DE JUNIO DE 2023

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, se presentaron al "PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DEL BIOBÍO" las siguientes postulaciones:

ID	POSTULANTES	LÍNEA DE FINANCIAMIENTO POSTULADA	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
1	El Mirador SpA	Nuevo energético	77.648.801-1
2	Sociedad Green Pellets Concepción Limitada	Nuevo energético	76.479.893-7
3	Aserradero El Arrayán SpA	Nuevo energético	77.270.848-3
4	Luciano Eduardo Chiang Sánchez	Nuevo energético	7.029.130-4
5	Carla Andrea Varela Henríquez	Consolidación Leña	16.153.943-0
6	Industria Nacional del Pellet SpA	Nuevo energético	76.640.324-7
7	Blanca Aurora Gutiérrez Rebolledo	Consolidación Leña	10.387.879-9
8	Cruz de Manco Fábrica de Pellet SpA	Nuevo energético	77.624.263-9
9	Schweitzer & Luck SpA	Consolidación Leña	77.368.515-0
10	Agroforestal y Ganadera Alerce SpA	Consolidación Leña	76.813.521-5

11	Construcción y Climatización Limitada	Nuevo energético	76.192.428-1
12	Venta de Leña y Carbón Jaime Luis Toledo Constanzo E.I.R.L.	Consolidación Leña	76.824.612-2
13	Radiata Forest SpA	Consolidación Leña	76.472.895-5

2. Que, habiéndose realizado la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de las Bases del Concurso, se obtuvo el siguiente resultado, donde 4 postulaciones acreditan cumplimiento de requisitos y por tanto avanzan a la etapa de evaluación técnica:

ID	POSTULANTES	LÍNEA DE FINANCIAMIENTO POSTULADA	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
2	Sociedad Green Pellets Concepción Ltda.	Nuevo energético	76.479.893-7
7	Blanca Aurora Gutiérrez Rebolledo	Consolidación Leña	10.387.879-9
10	Agroforestal y Ganadera Alerce SpA	Consolidación Leña	76.813.521-5
12	Venta de Leña y Carbón Jaime Luis Toledo Constanzo E.I.R.L.	Consolidación Leña	76.824.612-2

3. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en el concurso denominado "**PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DEL BIOBÍO**", la Comisión Evaluadora procedió a la revisión de las postulaciones, entregando como resultado el Acta de Evaluación que se adjunta a la presente Acta.

4. Que, de acuerdo al numeral 5 de las Bases de Concurso se convocó a los postulantes mediante correo electrónico, con el propósito de aplicar el criterio "Presentación", habiendo presentado los 4 postulantes individualizados en el número 2 de la presente Acta y, habiendo la Comisión Evaluadora, asignado un puntaje determinado a cada postulante para construir un ranking de prioridad de inversión para cada una de las líneas de financiamiento, el cual se puede encontrar en Acta de Evaluación publicada junto a la presente Acta.

5. Que, de acuerdo al numeral 5.1 de las Bases de Concurso, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar la siguiente lista de Beneficiarios -en el orden establecido aquí- para el **“PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DEL BIOBÍO”**:

Línea consolidación leña:

LUGAR	POSTULANTES	LÍNEA DE FINANCIAMIENTO POSTULADA	ROL ÚNICO TRIBUTARIO	MONTO
1	Venta de Leña y Carbón Jaime Luis Toledo Constanzo E.I.R.L.	Consolidación Leña	76.824.612-2	\$49.986.050.-
2	Blanca Aurora Gutiérrez Rebolledo	Consolidación Leña	10.387.879-9	\$49.940.500.-
3	Agroforestal y Ganadera Alerce SpA	Consolidación Leña	76.813.521-5	\$46.967.627.-

Línea nuevo energético:

LUGAR	POSTULANTES	LÍNEA DE FINANCIAMIENTO POSTULADA	ROL ÚNICO TRIBUTARIO	MONTO
1	Sociedad Green Pellets Concepción Ltda.	Nuevo energético	76.479.893-7	\$49.742.000.-

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE como beneficiarios seleccionados a los concursantes señalados precedentemente en sus respectivas líneas de financiamiento y de acuerdo al monto señalado en el número precedente, el **“PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DEL BIOBÍO”**.

2. Notifíquese a los concursantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.centrointegralbiomasa.cl

3. En caso de corresponder y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Concurso, procédase a la suscripción del instrumento respectivo.



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI-51/AVA-76

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética